

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°090-2024-MDSJL/GM**

San Juan de Lurigancho, 23 de setiembre de 2024

**VISTO:**

El Informe N° 122-2024-OGAF/MDSJL, de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 1187-OA-OGAF/MDSJL de la Oficina de Abastecimiento, el Informe N° 131-2024-MDSJL-GDU-SMU de la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, el Informe Legal N° 241-2024-MDSJL/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho para el año fiscal 2024, configurando su versión 17.



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°082-2019-EF, modificado por el Decreto Legislativo N°1444; su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N°344-2018-EF, sus modificatorias; y la Directiva N°002-2019-OSCE/CD- "Plan Anual de Contrataciones", aprobado mediante la Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, modificado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos, así como para la formulación, aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias dispone que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°003-2024-GM-MDSJL fecha 11 de enero del 2024, se resuelve APROBAR el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2024 de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, la Directiva N°002-2019 OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 014-2019 OSCE/PRE y modificatorias, precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de la aplicación de la Ley, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, modificación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en su numeral 7.5.1 de la precitada Directiva, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...). Asimismo, en su numeral 7.5.2 señala que: "Toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC, (...)" y en su numeral 7.5.3 señala que: "Es de

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere";



Que, a través del Informe N° 131-2024-MDSJL-GDU-SMU de fecha 26 de junio del 2024, la Subgerencia de Mantenimiento Urbano, solicita la "Contratación de servicio de Instalación de carpeta asfáltica para el mantenimiento de pistas en la calle 15, calle 23, calle 21, intersección del parque Chalan de la Asociación Pro Vivienda Compradores de Terreno de Campoy Comuna 01 en el Centro Poblado del Distrito de San Juan de Lurigancho".

Que, mediante Memorando N° 3528-2024-OA/OGAF/MDSJL de fecha 10 de setiembre del 2024, la Oficina de Abastecimiento solicita ampliación presupuestal para la: **"Contratación de servicio de Instalación de carpeta asfáltica para el mantenimiento de pistas en la calle 15, calle 23, calle 21, intersección del parque Chalan de la Asociación Pro Vivienda Compradores de Terreno de Campoy Comuna 01 en el Centro Poblado del Distrito de San Juan de Lurigancho"**, por el importe del Valor Referencial determinado según indagación de mercado a través del Informe N° 0115-2024-OA-OGAF-MDSJL-WNPG, el cual asciende a S/ 521,972.23 (**Quinientos veintiún mil novecientos setenta y dos con 23/100 soles**).

Que, mediante Memorando N° 1992-2024-MDSJL/OGPPM-OPP, de fecha 13 de setiembre del 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que se cuenta con certificación de Crédito Presupuestario 00009565, con CCP SIAF 00009857 por el importe de S/ 521,972.23, para atender la "Contratación de servicio de Instalación de carpeta asfáltica para el mantenimiento de pistas en la calle 15, calle 23, calle 21, intersección del parque Chalan de la Asociación Pro Vivienda Compradores de Terreno de Campoy Comuna 01 en el Centro Poblado del Distrito de San Juan de Lurigancho".

Que, mediante Informe N°1187-2024-OA-OGAF/MDSJL, la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, en su versión 17.

Que, mediante Informe N° 122-2024-OGAF/MDSJL, de la Oficina General de Administración y Finanzas, se solicita la modificación al PAC, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica otorgada mediante Informe Legal N° 241-2024-MDSJL/OGAJ, y:

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N°082-2019, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y la Directiva N°002-2019 OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N°014-2019 OSCE/PRE y modificatorias; y, las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°104-2024-A/MDSJL;

**RESUELVE:**

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCLUSIÓN DE 01 PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN** en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 17 para el ejercicio 2024 de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

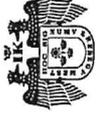
**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Abastecimiento publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE dentro de los 5 días hábiles de su aprobación, conforme establece la normativa vigente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** a la Oficina General de Gobierno Digital e Innovación, la publicación de la presente Resolución de Gerencia en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARRÁN  
GERENTE MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**OSCE**

A) NOMBRE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

C) SIGLAS MDSJ

F) PLEGO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO : 2024

EJ RUC : 2013137804

301281

RESOLUCION

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :  
En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N.º de ítem	RE - Relación de ítem	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	FECHA DE PRESTACIÓN DE LA OBRAS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
111	1 - Único	1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE PISTA EN LA CALLE 15, CALLE 23, CALLE 21 INTERSECCION DEL PARQUE CHALAN DE LA ASOCIACION PRO VIVENDO COMPRADORES DE TERRENOS DE CAMPOY, COMUNA 01 EN EL CENTRO POBLADO DEL DISTRITO DE SAN JUAN LURIGANCHO, DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO	82121508003687846	36 - Servici	1	1 - Soles	15 01 32	02-09 9 - Septiembre	301 - Sin Modalidad	COMITÉ DE SELECCIÓN	NINGUNA	0 - SI	

